



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ 05417 /22
Ciudad de México, a 01 de julio de 2022

TAGEPA, S.A.P.I. de C.V. y/o
C. Jorge Arturo Martínez Arufe

TEL [REDACTED]
Correo: [REDACTED]
PRESENTE

Hago referencia a su solicitud del 11 de abril del 2022, recibida en esta Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) el 25 de mayo del mismo año, a la que se le asignó el número de bitácora 09/LS-1012/05/22, medio por el cual ingresa el trámite de *Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada*, en el que presenta el cambio de responsable técnico del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) denominado **"DOLPHINARIS TULUM"** con registro **DGVS-PIMVS-EF-0056-Q.ROO/11**.

Al respecto y en atención a su solicitud, esta Dirección General le informa que a partir de la fecha de emisión del presente oficio, la **C. Esmeralda de los Ángeles Sepúlveda Álvarez** funge como responsable técnico del PIMVS denominado **"DOLPHINARIS TULUM"** con registro **DGVS-PIMVS-EF-0056-Q.ROO/11**, con lo cual asume los compromisos adquiridos en las condiciones establecidas para el funcionamiento y operación del predio en cuestión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III, V y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre; artículo 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y Norma Oficial Mexicana NOM-135-SEMARNAT-2004, *"Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio y 12 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ROBERTO AVIÑA CARLÍN.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DCVS/ 05417 /22

Ciudad de México, a 01 de julio de 2022

C.c.e.p. C. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- blanca.mendoza@profepa.gom.mx
C. Humberto Adán Peña Fuentes.- Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- adan.pena@conanp.gob.mx
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandez@semarnat.gob.mx
Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
C. María Guadalupe Estrada Martínez.- Encargada de Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Quintana Roo.- guadalupe.estrada@semarnat.gob.mx
C. Raúl Albornoz Quintal.- Encargado de despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Quintana Roo.- raul.albornoz@profepa.gob.mx
C. Eduardo Fuentes Rosel.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- eduardo.fuentes@qr.semarnat.gob.mx
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (09/LS-1012/05/22)

Minutario.

D:\OneDrive\#Dirección de Área\#Impresos\09-LS-1012-05-22 Dolphinaris Tulum.docx

SGTO/AJGB

Página 2 de 2

